

Lanús, 14 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.686.

VISTO

El expediente D-88173-18, la Ordenanza 12613/18, el decreto de promulgación 3288/18, el decreto 3353/18, el decreto 4186/18, el decreto 881/2022, el decreto 1189/2022 y el decreto 2678/2022; el expediente EYFDECC- 000436-2022, y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto N° 3.353 de fecha 11 de septiembre de 2018 se estableció el porcentaje de bonificación correspondiente a cada trabajador en el marco de la Red Pública de Salud Red Amba;

Que, a su vez, por Decreto N° 4.186 de fecha 16 de noviembre de 2018 se estableció la bonificación retributiva no bonificable denominada APS Nivelación Salarial para los agentes que amplían carga horaria;

Que, resulta necesario actualizar los porcentajes de las bonificaciones correspondientes para los agentes que a la fecha se encuentran revistando en planta permanente o planta de mensualizados de la Secretaría de Salud en el marco de la Red AMBA;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º: Establézcase para cada agente que a la fecha se encuentre revistando en planta permanente o planta de mensualizados de la Secretaría de Salud, en el marco de la Red AMBA, y en proporción a las horas efectivamente trabajadas, la bonificación retributiva no bonificable denominada Red AMBA y APS Nivelación Salarial correspondiente para cada caso, según el detalle obrante en el Anexo I del presente.

Artículo 2º: Considérese a partir del 01 de noviembre del año 2022 la bonificación Red AMBA establecida en el Artículo 3º del Decreto N° 3.353/18 y la bonificación APS Nivelación Salarial, establecida en el Artículo 1º del Decreto N° 4.186/18, de acuerdo a los porcentajes del sueldo conformado de cada categoría de revista, según se detalla en el Anexo I del presente Decreto, dejando sin efecto cualquier otra norma que hubiere fijado previamente porcentajes distintos.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General y la Subsecretaría de recursos humanos, remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar

cada
día
mejor.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 14/11/2022 12:12:29hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 14/11/2022 15:00:55hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 16/11/2022 11:59:42hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 17/11/2022 10:54:31hs

ANEXO I

Legajo	Agente	Bonificación Red AMBA	Bonificación APS Nivelación Salarial
298197	SEGURA SILVANA MARCELA	12%	
302739	COMANDE GISELLE ADRIANA	19%	
281898	IGLESIA YESICA MARIELA	82%	
281834	LEGUÍZAMÓN MARTA MABEL	82%	
291989	PROVENZA SILVIA LILIANA	25%	
235574	FERNANDEZ SANDRA MABEL	25%	
127109	VAZQUEZ GABRIELA	31%	68%
290197	RANIERI MATÍAS	42%	74%
303488	ZEGARRA PRADO SHEYLA SAI	46%	
302146	ACEVEDO YOHANA MARÍA		
	MAGDALENA	51%	
302164	SANCHEZ NOELIA EDITH	37%	

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 14/11/2022 12:13:51hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 14/11/2022 15:01:05hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 16/11/2022 11:59:45hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 17/11/2022 10:54:35hs

ANEXO I

Legajo	Agente	Bonificación Red AMBA	Bonificación APS Nivelación Salarial
298197	SEGURA SILVANA MARCELA	12%	
302739	COMANDE GISELLE ADRIANA	19%	
281898	IGLESIA YESICA MARIELA	82%	
281834	LEGUÍZAMÓN MARTA MABEL	82%	
291989	PROVENZA SILVIA LILIANA	25%	
235574	FERNANDEZ SANDRA MABEL	25%	
127109	VAZQUEZ GABRIELA	31%	68%
290197	RANIERI MATÍAS	42%	74%
303488	ZEGARRA PRADO SHEYLA SAI	46%	
302146	ACEVEDO YOHANA MARÍA		
	MAGDALENA	51%	
302164	SANCHEZ NOELIA EDITH	37%	

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 14/11/2022 12:13:51hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 14/11/2022 15:01:05hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 16/11/2022 11:59:45hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 17/11/2022 10:54:35hs